

Martin Alonso de Flandes, Escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a siete de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de Mexico Baltazar Mexia Juan Luys de Rribera Gaspar Perez Gaspar de Valdes Baltazar de Herrera Guillen don Francisco Guerrero Davila Rregidores.

Se hace merced a Andres Sanchez y Anton Biamon de Guardiola de los Citios contenidos en el parecer del Baltazar Mexia Salmeron y Gaspar Perez juntamente con Alonso Castillete y Pedro de Acuña en la forma del parecer que es el siguiente.

Merced de Citios en forma de la puente

Aviendo medido el citio y lugar que ay sobre la puente se halló tener seis varas y media de medir lo que visto damos parecer que se de a Anton Biamon una vara de citio en la esquina que esta a la parte de la esquina de la calle de San Agustín y calle del Azequia y a Andres Sanchez se le de una vara y media de citio en la esquina que esta junto a los portales que vuelve a los portales de tundidores y que las quatro varas que quedan en medio sean las dos para Pedro de Acuña y las dos para Alonso de Castillete y esto se rreparta así y la ciudad se sirva de darles titulo por la orden que suele por el tiempo de la voluntad de la ciudad y que se les pueda quitar con causa o sin ella y guarde las ordenanzas y la ciudad mando se aga así con que adistan personalmente.

Que se libre a Francisco de Padilla

Este día que se libre a Francisco de Padilla atento que el señor alguacil mayor dixo auia servido fecha la cuenta con el.

Fianzas de la compañía para los 10000 pesos que se admitan

Entro el señor Guillen Brondat. Este día se vido un memorial del provincial de la compañía en que ofrece por fiadores para los diez mil pesos que se le prestan a Juan Rribera de Leon el de la calle de San Francisco y Francisco Pachó ambos de mancomun y cada uno por el todo lo qual por la ciudad se admitio y dieron por buenas y que se haga la escritura dello.

Entro Andres de Bonilla que dixo auer llamado a todos los caballeros para nombrar persona para rrepecho atento que fue muerto Cristoval Davila rrepecho della.

Rrepecho diego de mora

El visto por la ciudad atento que fue muerto el dicho Cristoval Davila se tra-

to de nombrar persona se nombro para que sirva lo que rresta deste año en lugar del difunto a Diego de Mora que asista lo que falta deste año con el salario que suele.

El señor Alguacil mayor haga tres sobremesas de color para los bufetes de los señores Alcaldes ordinarios con su fleco y lo pague el mayordomo a costa de los propios de la ciudad.

Que se hagan tres sobremesas Alonso Ferrandez La eredad del mariscal

Que se saque mañana la mesa para rrematar la eredad del mariscal y se rremate.

Este día el señor Gaspar de Valdez dixo que la ciudad tiene gran falta de agua y tratandolo con su señoría del señor visorrey le dixo que la causa era que estaban las azequias que vienen al arqueria de Chapultepeque estava llena de cieno y lama y los manantiales cerrados y el atarjea abierta por muchas partes y que eran menester muchos yndios para rremediarlo con brevedad el qual dixo que dixese a la ciudad ordene como se les de carne que coman y maiz y que esto sea con brevedad la que pide la falta de agua.

El visto por la ciudad la necesidad que ay de agua acordo que el señor Gaspar de Valdez obrero mayor acuda al señor visorrey y le suplique sea servido de mandar luego se den los yndios para que acudan a esta obra a los quales se les de maiz y carne aquello que el señor obrero mayor viere y es necesario para que coman el tiempo que trabajaren lo qual pueda librar y pagar del dinero de la cisa en el tesorero de la ciudad para que con el se tome del posito y carneria pagando lo que se le entregue.

El tesorero Juan Luis de Rribera y Gaspar Perez dixerón que se deben mucha cantidad de pesos de oro de compras que se an hecho así de novillos como de carneros y otras costas y gastos tocantes al abasto de la carneria y que sus dueños de quien se compro piden sus dineros y no lo tienen que la ciudad vea de donde se a de dar y cumplir con sus dueños para que se pague lo comprado y lo que comprare.

El señor tesorero acuda a solicitar y sacar testimonio de lo que ay en la caja de la cisa como le esta cometido.

Que se saque el dinero de la caja comisión a Alonso Ferrandez

Este día se trato y acordo que se saque el dinero que esta metido de prestamo en la rreal caja de su magestad de lo procedido en la cisa y que esto haga Alonso Ferrandez de Flandes a quien esta ciudad tiene cometido la cobranza deste tercio hasta fin de abril para que sacado luego se meta y llebe a la caja de San Agustín y que este dinero este

en ella y se asiente en libro y para ello se le de poder en forma y de noticia a la ciudad luego que lo tenga hecho para acudir al abasto.

El Licenciado Biberio.— Baltazar Mexia Salmeron.— Gaspar de Valdez.— Don Francisco de Trejo Carvajal.— Ante mi Martin Alonso de Flandes

En la ciudad de Mexico a diez de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de Mexico Baltazar Mexia Salmeron Gaspar de Valdez Baltazar de Herrera Guillen.

Leyeronse peticiones y por no aver mas se fueron.

El Licenciado Biberio.— Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a catorce de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de Mexico Alguazil mayor Baltazar Mexia Salmeron Guillen Brondat Gaspar Perez Gaspar de Valdez.

Que se libre a Vargas 1000 pesos

Este día se vido la cuenta de Diego Vargas tesorero de la ciudad y consto por ella que avia gastado los quinientos pesos y visto mando que se le libre mil pesos para que gaste dellos en obras con que el señor visorrey de su villete.

Este día se vido una peticion de rriancho del tenor siguiente.

Gonzalo de rriancho autor de comedias digo que yo he presentado las obras como por vuestra señoría me esta mandado examinadas por el santo officio de la ynquisición a Gaspar Perez de monterrey Guillen Brondat comisarios de la fiesta del corpus cristi y octava y san ypolito y para hazellas e menester dineros para su cumplimiento por ser el tiempo corto y mucho lo que ay que hazer y podria faltar tiempo para ello.

A vuestra señoría pido y suplico mande se me de libranza para los nuevecientos y noventa pesos en que fueron concertadas las dichas fiestas y en ello rreovirre merced & Gonzalo de rriancho.

E visto los señores diputados Guillen Brondat y Gaspar Perez dixerón que an visto las obras para la fiesta del corpus y en lo que toca al verso parece ser buena y apacible y se puede admitir.

Que se admita la obra de rriancho para la fiesta del corpus cristi Que se libre 990 pesos a rriancho

Que atento que dixerón los señores diputados auer dado las fianzas que se le libren los dichos nuevecientos y noventa pesos de oro comun en los propios para que se le den y paguen.

Villete

Que se llame para vez lo que pide de solar Alonso Sanchez en rrazon del censo perpetuo.

Que Alonso Ferrandez de Flandes cobre cinquenta y dos y medio pesos y de carta de pago al dicho en nombre desta ciudad y esto se asiento en la contaduria para hacerle cargo y ponello por cuenta de propios.

Que se cobren 52 pesos pesos y medio de don Antonio de una condenación Eredad del mariscal

Que se quede el mariscal para el martes procsimo por que así conviene por agora.

Que el obligado de los empedrados adreze la calle de santo domingo

El señor Gaspar de Valdez obrero mayor dio noticia como dende las casas de don Fernando de Oñate hasta la puerta de la obra de Santo Domingo quando llueve se haze laguna queda a los caballos a la rrodilla y no desagua por estar mas alto el desaguadero que no la propia calle e visto por la ciudad ordeno que se de noticia al obligado de los empedrados acuda a esta obra con que sea la obra a cuenta de los vezinos mas cercanos.

El Licenciado Biberio.— Guillen Brondat.— Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a diez y siete de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de Mexico Gaspar Perez Gaspar de Valdez Baltazar de Herrera Guillen rregidores don Francisco de Trejo Carvajal.

Que se libre a la compañía 10000 pesos de la cisa para cuando lo aya en la caja

Entro Guillen Brondat rregidor. Este día visto la ciudad qual esta hecha de los diez mil pesos de la compañía que se libre con villete de su señoría yllustrisima para la caja de quatro llaves de la cisa para que quando los aya en ella se le paguen los dichos diez mil pesos y los rrecaudos y obligacion de rrodrigo Pachó y Juan Rribas de Leon se guarde en el archivo.

Que se libre a diego gentil lo que se le debe fecha la quenta atento que consta que a servido el suso dicho.

Este dia entro baltazar mexia salmeron alguacil mayor.

Traigase la escritura de aguilera y todos los demas que deben trigo a la ciudad.

Lo que debe el cisero para ver lo que debe.

Que para el primer dia de cabildo traiga lo de la cisa y cartas de pago de lo que debe el cisero para ver lo que debe.

Y el mayordomo del posito de quenta y se pida al señor visorrey nombre persona que la tome conforme a ordenanza.

Este dia dio rrazon al señor alguazil mayor como peñalvo el cantero era muerto el qual debe cantidad de dineros por escritura que con el hizo del tiempo que fue obrero mayor el señor geronimo lopez mande al escribano traiga las escrituras para que la ciudad las vea. La ciudad que se traiga la escritura para el primer dia de cabildo.

Que alonso ferrandez de flandez cobre adelantado del segundo tercio los pesos que se ha de dar adelantado y lo cobre para cobrarlos pueda desos dar carta de pago y los entregue a rriancho para lo qual se le de poder en forma y conforme a derecho que lo cobre el suso dicho adelantado como esta mandado.

Este dia se acordo que el señor gaspar perez y don francisco de trejo vayan al señor visorrey y le supliquen que nombre persona que se halle a tomar la quenta de los maizes y harina y nombrado se haga la quenta y el señor corregidor lo haga luego.

Otro si suplique al señor visorrey de libranza que se saque el dinero del posito que esta en la rreal caixa y lo soliciten los dichos señores y se traiga aqui el mandamiento.

Que el señor alguacil mayor tome la cuenta de lo de hasta aqui a rrodrigo hurtado y de aqui adelante lo haga meter en la caixa y de todo lo rrecargado del tiempo del arzobispo y todo lo demas que tuviere que dar quenta y para esto se le dio poder en forma y comision en forma y hagan las diligencias que convengan juridicamente o no en la forma que le pareciere para que lo tome de todo lo rrecargado de qualquiera tiempos asi del tiempo del arzobispo como del tiempo de la rresidencia de eugenio de salazar y a mayor abundamiento se haga un libro en que se asiente las condenaciones y se pague de lo procedido de la diputacion todo lo qual haga el señor alguacil mayor pa-

ra lo qual se le dio comision y facultad en forma y conforme a derecho.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y uno de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguacil mayor baltazar mexia salmeron guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herreira guillen don francisco de trejo carvajal.

Que se haze merced al señor guillen brondat de darle titulos de los solares de su casa que compro de doña leonor de figueroa que son conforme a su peticion atento de lo que consta en la peticion. Que se ponga en este libro.

Entro geronimo lopez rregidor. Entro andres de bonilla el qual certifico aver llamado a todos los caballeros rregidores para tratar sobre el solar que pide alonso sanchez rredondo.

El señor tesorero juan luis de rribera traiga en rrazon de lo que debe la rreal caixa del rey nuestro señor de todo lo que debe al justo de quenta de cisa de la ciudad.

Que alonso ferrandez saque los veinte mil pesos que a librado el señor visorrey como esta ordenado antes de agora aunque sea en plata por la necesidad del abasto.

Este dia los señores administradores del abasto de la carniceria dixeran que los cueros vacunos que se van haziendo en las dichas carnicerias tienen muchos rriesgos de podrirse y caerles pollilla demas que la ciudad tiene necesidad de dineros para acudir a la paga de ganados y porque es buen gobierno le parece a esta ciudad se pongan en venta y pregon nueve dias para que el ultimo dello se rremate en quien mas diere frescos o salados y en los pregones y diligencias se traiga al cabildo.

Que se haze merced a alonso sanchez de un solar que pidio conforme a la peticion que pidio y en lo del auto se quede en su fuerza y vigor y en lo demas con las condiciones generales que solia antes del auto y se le de titulo.

Merced de solares a guillen brondat

El tesorero traiga rrazon de lo que debe la caixa

Que se saquen los 20000 pesos aunque sean en plata

Que se pregonen la venta de los cueros de la carniceria

Merced a alonso sanchez rredondo de un solar

Comision para la fiesta del corpus christi

Villete

Josef brondat su salario

Poder a alonso ferrandez de flandez para cobrar veinte mil pesos del posito

A andres de bonilla su salario

Lib. 12.—18

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y ocho de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez de monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo.

Este dia certifico andres de bonilla portero aver llamado a cabildo para tratar sobre el cabezon del alcabala y sobre el arqueria del agua y sobre las tiendas questa ciudad pretende se hagan junto al acequia.

Que se libre a andres de bonilla lo que se le debe de su salario del primer tercio.

Se de poder a alonso ferrandez para sacar veinte mil pesos de la caixa para acudir al abasto.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta ciudad de mexico conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo carbajal rregidores por si y en voz y en nombre de los demas caualleros rregidores desta ciudad otorgaron que daban e otorgaban y dieron todo su poder cumplido libre llenero quan bastante de derecho se rrequiere y mas puede y debe valer a alonso ferrandez de flandez vecino desta ciudad especialmente para que en nombre desta ciudad pueda auer y cobrar de la rreal caixa de su magestad y de quien con derecho debe veinte mil pesos de oro comun que esta ciudad tiene pertenecientes a la cisa del vino y en rrazon de la cobranza saque los libramientos y mandamientos de su señoria yllustrisima de quien sea necesario y haga todas las demas diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan hasta auer y cobrar los

Lib. 12.—18

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y ocho de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez de monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo.

Este dia certifico andres de bonilla portero aver llamado a cabildo para tratar sobre el cabezon del alcabala y sobre el arqueria del agua y sobre las tiendas questa ciudad pretende se hagan junto al acequia.

Que se libre a andres de bonilla lo que se le debe de su salario del primer tercio.

Se de poder a alonso ferrandez para sacar veinte mil pesos de la caixa para acudir al abasto.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta ciudad de mexico conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo carbajal rregidores por si y en voz y en nombre de los demas caualleros rregidores desta ciudad otorgaron que daban e otorgaban y dieron todo su poder cumplido libre llenero quan bastante de derecho se rrequiere y mas puede y debe valer a alonso ferrandez de flandez vecino desta ciudad especialmente para que en nombre desta ciudad pueda auer y cobrar de la rreal caixa de su magestad y de quien con derecho debe veinte mil pesos de oro comun que esta ciudad tiene pertenecientes a la cisa del vino y en rrazon de la cobranza saque los libramientos y mandamientos de su señoria yllustrisima de quien sea necesario y haga todas las demas diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan hasta auer y cobrar los

Lib. 12.—18

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Mexia Salmeron.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

Peticion de guillen brondat sobre el solar

Guillen brondat rregidor desta ciudad digo que yo uve y compre de doña leonor de figueroa las casas y solares que eran de cristoual escudero en esta ciudad que son en la calle que viene de la puerta principal y de la yglesia de san agustin a la puerta de la yglesia de las rrecogidas y a la esquina de las casas de juan del rrio y por otra parte en la calle que traviesa del colegio de san pablo a las casas de moreno y por otra parte la calle que llaman de la celada que va al monesterio de la merced y por que en los titulos que se me dieron no ay merced de vuestra señoria no embargante que a mas de quarenta años que los dichos los an poseido para mas validacion en todo tiempo y que no se me pueda redarguir cosa alguna a vuestra señoria pido y suplico me haga merced de darme titulo y merced de los dichos solares de las dichas mis casas que son tres o poco mas que en ello recibire merced con justicia. Guillen brondat.

En la ciudad de mexico a veinte y quatro de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico el alguazil mayor guillen brondat geronimo lopez gaspar perez gaspar de valdez rregidores. Entro el señor guillen brondat. Este dia que se libre a josef brondat su salario fecha la quenta y se cometio al señor gaspar de baldes y dixo que a servido y se le mando librar como suele.

Josef brondat su salario

Entro el señor don francisco de trejo carvajal rregidor. Entro el señor baltazar de herrera guillen rregidor.

Comision para la fiesta del corpus christi

Este dia atento que esta de proximo la fiesta del corpus christi y que conviene nombrar y nombraron a los señores baltazar de herrera guillen y don francisco de trejo carvajal que vean lo que se ha de hazer de fiestas y gigantes y si es necesario pregonar las danzas y otras cosas que sean menester y se le dio comision en forma para hazer y acabar todo lo suso dicho.

Villete

Que se de villete para el primer dia para ver lo del arqueria y lo del alca-

bala y se traiga lo que ay en rrazon dello y lo de las tiendas que se an de hazer y se traiga rrazon de todo para el primer dia para que se vea pues es cosa que tanto conviene ver todo lo de suso contenido.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y ocho de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez de monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo.

Este dia certifico andres de bonilla portero aver llamado a cabildo para tratar sobre el cabezon del alcabala y sobre el arqueria del agua y sobre las tiendas questa ciudad pretende se hagan junto al acequia.

Que se libre a andres de bonilla lo que se le debe de su salario del primer tercio.

Se de poder a alonso ferrandez para sacar veinte mil pesos de la caixa para acudir al abasto.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta ciudad de mexico conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo carbajal rregidores por si y en voz y en nombre de los demas caualleros rregidores desta ciudad otorgaron que daban e otorgaban y dieron todo su poder cumplido libre llenero quan bastante de derecho se rrequiere y mas puede y debe valer a alonso ferrandez de flandez vecino desta ciudad especialmente para que en nombre desta ciudad pueda auer y cobrar de la rreal caixa de su magestad y de quien con derecho debe veinte mil pesos de oro comun que esta ciudad tiene pertenecientes a la cisa del vino y en rrazon de la cobranza saque los libramientos y mandamientos de su señoria yllustrisima de quien sea necesario y haga todas las demas diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan hasta auer y cobrar los

Lib. 12.—18

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y ocho de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez de monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo.

Este dia certifico andres de bonilla portero aver llamado a cabildo para tratar sobre el cabezon del alcabala y sobre el arqueria del agua y sobre las tiendas questa ciudad pretende se hagan junto al acequia.

Que se libre a andres de bonilla lo que se le debe de su salario del primer tercio.

Se de poder a alonso ferrandez para sacar veinte mil pesos de la caixa para acudir al abasto.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta ciudad de mexico conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez monterrey gaspar de valdez don francisco de trejo carbajal rregidores por si y en voz y en nombre de los demas caualleros rregidores desta ciudad otorgaron que daban e otorgaban y dieron todo su poder cumplido libre llenero quan bastante de derecho se rrequiere y mas puede y debe valer a alonso ferrandez de flandez vecino desta ciudad especialmente para que en nombre desta ciudad pueda auer y cobrar de la rreal caixa de su magestad y de quien con derecho debe veinte mil pesos de oro comun que esta ciudad tiene pertenecientes a la cisa del vino y en rrazon de la cobranza saque los libramientos y mandamientos de su señoria yllustrisima de quien sea necesario y haga todas las demas diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan hasta auer y cobrar los

dichos veinte mil pesos y cobrados pueda dar y de las cartas de pago finiquito y lasto que convengan y le fueren pedidas que siendo por el otorgadas las aprobamos e rratificamos como si esta ciudad las diere y otorgase y a ellas presente fuese para todo lo qual y lo dello dependiente le damos este dicho poder con libre e general administracion e le rrelevamos en forma y para el cumplimiento dello obligamos los bienes e rrentas de la cisa del vino desta ciudad ques fecha en mexico a veinte y ocho de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años e yo el escriuano doy fee que conosco a los otorgantes, andres de bonilladiego hernandez francisco de padilla al margen 20000 pesos en rreales o plata.

Mandamien de los frat. les de san francisco para meter el agua

Entro alonso de valdez rregidor. Se vio un mandamiento del señor visorrey que es el siguiente.

Don luis de velasco caballero de la orden de santiago virrey lugarteniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva españa y presidente del audiencia y chancilleria rreal que en ella rreside &. quanto por parte del monesterio de san francisco desta ciudad se me ha hecho rrelacion que gobernando el conde de coruña y teniendo consideracion a que era justo ayudarle por su pobreza y necesidad mando que esta ciudad metiese en el agua de santa fe y esto se hizo en aquel tiempo y llevo el agua hasta la guerta del dicho monesterio y es necesario que pase el rremaniente adelante hasta la capilla de san josef y escuela de los indios muchachos que allí se dotrinan y enseñan pidiendo lo mandase prouer así y hazerle esta limosna por necesaria y forzosa atento lo qual por el presente mando al dicho obrero mayor desta dicha ciudad que por el orden que se truxo la dicha agua hasta la dicha guerta la pase y lleve adelante hasta poner el rremaniente en la dicha capilla y escuela en una pila suficiente costeando la obra de donde y como se hizo la primera y esto sin dilacion por la necesidad y prisa que ay que se abrevie. fecho en mexico a tres del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y un años. Don luys de velasco. por mando del vierry martin lopez de gaona.

San francisco. Que se haga meter el agua en el monesterio para los niños

Que se haga con que primero traiga el señor obrero mayor confirmacion y mandamiento del señor visorrey.

Que se cometa al señor obrero mayor mande hazer los tablados para la fiesta del corpus christi luego y lo pague de propios de la ciudad se entiendo los que

son necesarios para la ciudad y no mas y tambien el del audiencia y los de la octava y esto se le cometio por comision particular y que ponga los toldos conforme a la obligacion de la ciudad.

El alcabala villete

Lo que toca al alcabala se difiere para otro cabildo y se de villete que el primer dia se traiga al cabildo lo que ay en lo del arqueria y se de villete.

En la postura de la cal

Este dia el señor alonso de valdez que a muchos dias que se trata sobre que se haga postura en rrazon de la cal y sobre ello se an prouido muchos autos y fecho ynformaciones y ordenanza en rrazon de la postura della y que de no hazerse con breuedad rresultan muchos ynconvenientes y los vecinos desta ciudad la compran a execivos precios y que estos papeles sean llevados a su señoria del señor visorrey y hasta ahora no ha prouido y para que prouea lo que fuere seruido en el caso conviene quel señor procurador mayor able al señor visorrey y por escrito con parecer de los letratados le suplique sea servido de prouer y para el primer dia de cabildo traiga rrazon de lo que oviere hecho y rrequiere a esta ciudad y al señor corregidor suplica se sirva de mandar esto se haga de suerte que tenga efeto con breuedad como cosa de tanta ymportancia.

Que el señor gaspar de valdez hable al señor visorrey sobre la cal y piedra y el primer dia lo traiga al cabildo y si no el procurador mayor por peticion pida lo que en rrazon dello convenga.

El Licenciado Bivero.—Alonso de Valdez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a cinco de Mayo de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor tesorero juan luís de rribera geronimo lopez guillen brondat gaspar perez don francisco de trejo.

Fieles excoutores

Este dia nombraron diputados de fiel executoria a don francisco de trejo y alguazil mayor.

Carneceria

Carneceria el señor alguazil mayor.

Alhondiga

Alhondiga gaspar perez.

Carretones

Carretones don francisco de trejo.

Entraron guillen brondat gaspar perez gaspar de valdez don francisco de trejo carvajal.

otorgantes que doy fe que conosco lo firmaron.

Diputado de propios geronimo lopez

Atento ques venido el señor geronimo lopez prosiga como diputado de propios en las quantas de la ciudad y acuda a las quantas y se le notifique estando presente.

Que se den todos los yndios para los tablados de la fiesta del corpus

Este dia quel señor alguazil mayor de todos los yndios que tuviere para la obra de tablados y fiesta de corpus christi y lo demas que para esto es menester y se haga lo que conviniere para la dicha fiesta.

Que se prosiga en tratar con su señoria yllustrisima lo del cabezon lo que toca al tanto y al tiempo y van tratando dello cada dia muy en forma por el mas tiempo y menos precio que pudieren y den rrazon dello a la ciudad de lo que se va haziendo.

Los señores geronimo lopez y gaspar perez prosigan en tratar con su señoria yllustrisima lo del cabezon lo que toca al tanto y al tiempo y van tratando dello cada dia muy en forma por el mas tiempo y menos precio que pudieren y den rrazon dello a la ciudad de lo que se va haziendo.

Lo que notifico antonio gallo sobre el maiz del posito

Este dia entro antonio gallo escriuano de minas el qual notifico a la ciudad un auto de los oficiales rreales en que dize que se de fianza para la paga de los maices de la cosecha de noventa y quatro a lo qual rrespondio la ciudad que con el dinero del maiz que esta en la caja y visto se cometio a los señores gaspar perez don francisco de trejo hablen al señor visorrey rrepresentandole el sentimiento desta ciudad de que ayan prouido al dicho auto aviendo ofrecido la paga antes de agora y teniendo alla el dinero para que su señoria mande se haga como tiene ofrecido y se le pague lo que se le debe y lo que sobra se cobre de la rreal caja.

En quanto al arqueria villete.

En quanto a lo del arqueria aviendose visto se ordeno que qualquiera de los caualleros rregidores lo vea todo y se satisfaga y fecho se llame para el primer dia para ver y acordar lo que convenga en rrazon dello para que tenga effeto.

El Licenciado Bivero.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a ocho de mayo de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltazar mexia salmeron geronimo lopez guillen brondat gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera don francisco de trejo.

Que se hable a su señoria yllustrisima

Que los señores comisarios de lo que toca a los maices le hablen oy al señor

Entro andres de bonilla el qual certefico aver llamado a cabildo para tratar sobre el cabezon del alcabala y para tratar sobre el arqueria y sobre las tiendas que se pretenden hazer junto al azequia en esta plaza. el licenciado bivero.

Casa de la moneda

Que se rremisten los cueros

Casa de la moneda el señor geronimo lopez guillen brondat.

Que oy se rematen los cueros de la carnereria hallandose presente el señor corregidor y los comisarios.

Poder a alonso ferrandez de flandes para cobrar el primer tercio de los yndios de mexico y santiago y si oviere rrecargo lo cobre.

Que se de poder a alonso ferrandez de flandes para cobrar el primer tercio de los yndios de mexico y santiago y si oviere rrecargo lo cobre.

Sean quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia y rregimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa por el rrey nuestro señor conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico por el rrey nuestro señor y baltazar mexia salmeron alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat tesorero juan luys de rribera gaspar perez don francisco de trejo carvajal rregidores los quales en voz y en nombre de los demas rregidores desta ciudad otorgaron que daban y dieron todo su poder qumlpido qual de derecho en tal caso se rrequiere y mas puede y debe valer a alonso hernandez de flandez ausente para que su nombre de esta ciudad justicia e rregimiento della pueda rresebir auer y cobrar así en juizio como fuera del de los gobernadores e yndios de mexico y santiago y de sus comunidades y de quien y con derecho deba lo que deben y estan obligados a pagar a esta ciudad del rreal de obras publicas de todo lo corrido y que debieren hasta fin del año pasado de noventa y quatro y este primer tercio de este año de noventa y cinco y en rrazon de la cobranza haga todas las diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan asta los auer y cobrar y cobrados pueda dar y de las cartas de pago finiquito e lasto que convengan las quales valan e seran firmes como si esta ciudad los diese y a ellas presente fuese para todo lo qual le dieron este poder con libre y general administracion en lo questa dicho y le rrelevamos en forma e para el cumplimiento dello obligamos los bienes pertenecientes a las dichas obras publicas ques fecho en mexico a cinco de mayo de mil y quinientos y noventa y cinco años. testigos andres de bonilla y francisco de padilla y nicolas de herendano y los

trísima sobre los maíces

Que se pague a josef de celi solicitador

Que se libere a ballesteros

Villete para el mayordomo

Agustin de bustamante

Cobre ferrandez el segundo tercio

Poder a alonso ferrandez para el segundo tercio de propios

visorrey y siendo necesario metan peticion en consejo de hacienda y con el testimonio della se traiga a esta ciudad.

Este dia que se libre a josef de celi solicitador desta ciudad el qual dixo el procurador mayor aver servido como debe y se mando que se le libre.

Que se libre al bachiller nicolas de ballesteros lo que se le debe de su salario atento que dixo al señor alguazil mayor que le consta auer pagado.

Que se de villete para que el viernes diez y nueve deste mes se junten para nombrar mayordomo desta ciudad si para el dicho dia no oviere dado las quantas con pago gonzalo menendez y esto se le notifique oy dicho dia.

Entro juan luis de rribera tesorero de la caixa de la moneda.

Entro andres de bonilla el qual certificado auer llamado a los rregidores para ver y acordar lo que convenga en rrazon del arqueria para que tenga effeto. el licenciado bivero.

Que se libre a agustin de bustamante lo que se le debe del primer tercio de su salario.

Cobre alonso ferrandez todo este tercio segundo de propios y lo acabe de cobrar todo ello y se le de poder en forma.

Sepan quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia e rregimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa conviene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia geronimo lopez juan luis de rribera baltasar de herrera guillen gaspar perez don francisco de trejo carvajal estando en nuestro cabildo e ayuntamiento por nos y en nombre de los demas caualleros rregidores otorgamos y conocemos que damos nuestro poder qumplido qual de derecho se rrequiere a alonso ferrandez de flandes para que por nos y en nuestro nombre cobre de los arrendatarios ynquilinos y otras qualesquiera personas que debieren algo a esta ciudad y propios della en qualquiera manera cualesquier maravedis o pesos de oro que asi se le debieren del segundo tercio de los propios deste año y pueda dar cartas de pago de lo que asi cobrare las quales valgan y sean valederas como si nos las diesemos y en rrazon de la cobranza pueda parecer y parezca ante qualquiera justicias y juezes de su magestad y puede pedir y pida qualquiera mandamientos de execucion y otros qualesquiera en la forma que convenga y hazer y haga todas las diligencias que convenga y sea menester para todo lo qual le damos nuestro poder cumplido

con libre y general administracion para la firmeza de lo qual obligamos los propios y rrentas de la ciudad y los otorgantes a quien yo el presente escriuano mayor del cabildo doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres al pie deste cabildo y libro de los acuerdos del dicho cabildo y rregimiento.—andres de bonilla y francisco de padilla. nicolas de herendano.

Aga diligencia alonso ferrandez con el señor corregidor que paguen los yndios de mexico y santiago.

Que los señores comisarios libren en alonso ferrandez de flandez lo que fuere menester para la fiesta del corpus y con ellas el dicho alonso ferrandez de flandes lo pague por su orden.

Aviendose visto en la ciudad todos los autos y diligencias fechos en rrazon del arqueria y abiendose leido y visto y asi mismo una carta y peticion de diego de aguilera se voto en la forma siguiente.

El señor alguazil mayor dixo que primero y ante todas cosas que el arqueria se haga con toda brevedad y las causas que a esto mueven bien se ven y a todos son publicos que le parece el grandisimo engaño que a de auer contra esta ciudad que primero y ante todas cosas questa ciudad compre cantidad de cal y piedra libiana y tesontalite pues la piedra dura la tiene por merced del señor visorrey sacada y esto hecho la ciudad nombre uno o dos o tres o mas rregidores que fuere seruido y hagan y manden hazer quatro arcos mas o menos los que pareciere a esta ciudad y hecho se vera la costa que tienen para saber si se oviere de dar a destajo o tasacion que valieren aquellos arcos que por parte de la ciudad se hicieron por que si oviere de aver persona que tome los demas que rrestan que costa tienen por que si se ovieren de tazar y la parte que los tomare a tasacion este desengañado no se le a de dar mas de solo lo que costaren los arcos y su yndustria y trauajo y que esto se lleve al señor visorrey como gobernador ques de esta nueva españa por que por su mano favoreciendo esta obra vea lo que mas convenga y eso se haga.

El señor geronimo lopez dixo que prosupuesto y entendido por esta ciudad la mucha necesidad que tiene que la obra del arqueria se haga para que esta rrepublica tenga agua permanente y no padezca la necesidad que padece se rresumio en que los arcos se hagan y se trato con el yllustrísimo señor visorrey fue de parecer se hiziesen a tasacion

Que paguen los yndios

Que libren los señores comisarios para la fiesta del corpus

Sobre el arqueria del agua

Botos sobre el arqueria

y se comprasen materiales piedra y cal para lo qual esta ciudad ordeno que se truxese en pregon quien mas baxa hiziese de la cal que fuese menester y en ella ay ciertas posturas solo rresta que la ciudad se rresuma en hazer el remate y en lo de la piedra se trate con los teatinos o con otras personas que la quisieren dar y no teniendo esto effeto se procure cantera de donde se saque acomodandolo todo para que la dicha obra se comiença y acabe pues siendo tan necesario no se a de rreparar en que cueste mucho que poco y se ve que cada dia los materiales y jornales van creciendo y mientras mas se dilatara a de ser peor y dandolo a tasacion como a parecido convenir se podra hazer al principio de la obra tres o quatro arcos y al fin de ciento o de cinquenta quando la tal persona que tomare esta obra pidiere la paga y tasacion della se podra hacer otros tantos y con esto los terceros tasadores que se pusieren por la una y la otra parte abran sabido lo que questa para que conforme a ello hagan la dicha tasacion y con esto se excusa qualquier fraude y engaño que pueda aver y para que en todo se acierte mejor se vuelva a tratar y conferir con su señoría yllustrísima para que el prouea lo que mas convenga y se le suplique aya breue rresolucion rrespeto de lo rreferido.

El señor guillen brondat dixo que como es notorio que se trata y confiere sobre la dicha arqueria y para ponella en effeto se an tomado pareceres de todos los maestros peritos en este arte confiriendolo siempre con los señores visorreyes y ultimamente con el señor visorrey sobre todo lo qual se acordo que se diese a tasacion la dicha obra y para ello se dio comision al señor geronimo lopez el qual parece lo acordado y tomado asiento sobre ello y traidolo a este ayuntamiento y aviendose de rresumir y fenecer no se haze antes se dilata y se vuelve como a los principios en que es notablemente danificada esta rrepublica por la necesidad que padece de agua y asi mismo el dinero de la cisa por que se gasta y distribuye en rremiendos que son ympertinentes y lo seran hasta quel agua este con permanencia y que si se mira es mas costoso esto y mas en perjuizio del dicho dinero de cisa y del bien comun que si esta arqueria costase muchos mas millares mas de pesos de lo que ella podria valer y esto rresulta todo de los pareceres de algunas personas altañiles que por su yntereses rresuelven este negocio pretendiendo

que se les de toda la obra o parte y por que a esto no es bien dar lugar se conforma en todo con el voto y parecer del señor geronimo lopez y pide a esta ciudad y si es necesario le rrequiere con parecer y acuerdo del yllustrísimo señor visorrey ponga luego en effeto la dicha obra donde no protesta pedirse quite la cisa del vino por ser pecho general porque en conciencia y conforme a la real cedula no puede esta ciudad permitir semejante ympusicion dilatando y poniendo ynconvenientes cada dia en el efeto para que su magestad nos la tiene concedida y este es su voto y parecer.

El señor tesorero juan luys de rribera dixo que sobre este negocio del arqueria a tratado muchas vezes esta ciudad que se haga y que asi le parece ques cosa muy conviniente que con toda brevedad se comienze para que esta rrepublica consiga el fin que tiene deseado para tener mucha agua y permanente y para que esto tenga effeto esta ciudad nombre un caballero rregidor deste ayuntamiento y mas si mas le pareciere y con parecer del alarife de esta ciudad y maestros haga y mande hazer quatro o seis arcos tales quales convengan teniendo en ello mucha quenta y rrazon de lo que costare la piedra y cal y los demas materiales para que visto por esta ciudad lo que cuestan los dichos arcos pueda sacar luego a remate la demas obra o concertarse con algunas personas que la quieran a su cargo dandoles y pagandoles por su trabajo que buenamente esta ciudad le perecie que es justo con lo qual esta ciudad sabra lo que a costado y puede costar todo lo demas y cesaran todos los fraudes y engaños que en las tales tasaciones podria aver que podrian costar muy grandisima suma de dinero lo qual se puede comenzar luego e hazer con la cal y piedra questa ciudad tiene comprada a los padres de la compañía acudiendo sobre todo a su señoría yllustrísima para que favorezca esta obra y mande dar yndios asi peones como tezoconques y que dende luego para la arqueria que se a de hacer adelante asi por quien la tomare a su cargo como por esta ciudad se vaya preuiniendo y comprando cal y piedra que es lo mas necesario con lo qual esta ciudad avra qumplido con la obligacion que tiene y sera en gran beneficio de toda esta rrepublica y esto dixo.

El señor gaspar perez dixo que arriandose al voto del señor tesorero juan luys de rribera le parece que luego se